

Entidad	I.N.E.M	Materiales	Junta And.	Diputación	Municipio
OHANES	83.927,24	33.570,90	25.178,17	8.392,72	6.714,18
PADULES	89.520,75	35.808,30	26.856,23	8.952,08	7.161,66
RAGOL	36.371,66	14.548,66	10.911,50	3.637,17	2.909,73
Total Provincia ALMERIA	485.826,74	194.330,69	145.748,02	48.582,67	38.866,13

RESOLUCION de 29 de mayo de 2002, de la Junta Arbitral de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial de empresas adheridas al sistema arbitral de consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de las ofertas públicas de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo que se han realizado a través de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente se hace público el otorgamiento del distintivo oficial de empresas o entidades adheridas y la inclusión en el correspondiente censo, con los números de inscripción que se citan, a las siguientes:

693. Teleclean, S.L.; 694. Marcamp; 695. London Centre; 696. English Language Institute, S.L.; 697. English Centre; 698. Lexis C.B.; 699. Windsor School of English, S.L.; 700. Instituto Hispano Germano; 701. Inglescuela; 702. St. James English School, S.L.; 703. Aljarafe English, S.L.; 704. El Centro de Inglés; 705. Raintree School, S.L.; 706. The English Language Centre; 707. Sonia E. Lasaga Gutiérrez; 708. Alan Christopher Mcayre (Idiomaster); 709. Academia Oxford.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 29 de mayo de 2002.- La Presidente de la Junta Arbitral de Consumo, Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo, por la que se hacen públicas las subvenciones en materia de consumo a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 18 de enero de 2002 (BOJA núm. 21, de 19 de febrero de 2002), por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para 2002, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

A N E X O

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCIA (FACUA)

Núm. de Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía 028/A.Fed/86.

Art. 2.1.a): Creación y funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos que presten asesoramiento de todo tipo a los consumidores y usuarios, en el ejercicio del derecho de

representación y audiencia que les asiste (programa núm. 1): 77,99% sobre importe solicitado: 98.447,12 euros.

Art. 2.1.c): Realización de campañas de información sobre consumo, tales como ensayos comparativos, estudios, encuestas, publicaciones, organización de cursos de formación, etc.

- Edición y publicación de la Revista «Consumerismo» (programa núm. 2).

78% sobre importe solicitado: 31.200 euros.

- Campaña formativa sobre consumo, realizadas por la Escuela de Formación de FACUA a través de cursos y publicación de materiales didácticos (programa núm. 3).

78% sobre importe solicitado: 16.368,3 euros.

- Campaña para el control e información sobre el sector de las Telecomunicaciones a través de Internet, telefonía móvil y por cable y sobre su vinculación al comercio electrónico (programa núm. 8).

78% sobre importe solicitado: 17.940 euros.

- Campaña informativa sobre la compra, mantenimiento y reparación de vehículos automóviles (programa núm. 10).

78% sobre importe solicitado: 9.763,26 euros.

- Campaña de información a los usuarios sobre los servicios bancarios (programa núm. 11).

78% sobre importe solicitado: 9.763,26 euros.

Art. 2.1.d): Celebración de actos estatutarios (programa núm. 4).

78% sobre importe solicitado: 16.380 euros.

Art. 2.1.e): Funcionamiento de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

- Programa para la Mejora del Funcionamiento de la Federación y de sus asociaciones provinciales (programa núm. 5).

78% sobre importe solicitado: 14.040 euros.

Art. 2.2.b): Fomento del Asociacionismo.

- Campaña de información a los consumidores para contribuir al Fomento del Asociacionismo y de la Vertebración Social (programa núm. 6).

78% sobre importe solicitado: 30.165,72 euros.

Art. 2.2.e) Control de publicidad.

- Programa para el control y análisis de la publicidad comercial dirigida a los consumidores y usuarios a través de los distintos medios de comunicación (programa núm. 9).

78% sobre importe solicitado: 9.360 euros.

Art. 2.2.g): Programas dedicados a la protección de colectivos específicos más desprotegidos de la sociedad y actividades de cooperación.

- Los discapacitados físicos (programa núm. 7).

78% sobre importe solicitado: 27.846 euros.

Total: 281.273,66 euros.